



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública

Oficio: CEDHBC/UT/182/2024

Tijuana, Baja California; a 20 de septiembre de 2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

C. Solicitante

Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a fin de notificar la presente determinación en atención a su solicitud identificada con el número de folio 020067824000088 y que de manera textual indica lo siguiente:

"Cuantas quejas ha recibido la Comisión en contra del sistema educativo en la administración actual del gobierno del estado, por no admitir a estudiantes a las escuelas, por falta de planteles para la demanda de estudiantes, así como por menores dados de baja del plantel, desglosar por autoridad, derecho humano, ciudad, estatus del expediente; en caso de que se haya emitido una recomendación informar el estado de la misma" (sic)

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito informar que, para dar respuesta a su solicitud, fue turnada a la titular de la Información siendo la Dirección General de Quejas, quien mediante oficio respectivo remitió contestación a esta Unidad de Transparencia.

En atención a lo anterior remito a usted, respuesta a su solicitud de información, en observancia a lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55 y 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por último, se le informa que en caso de no estar conforme con la respuesta que aquí se le notifica, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha respuesta podrá ser impugnada ante el Órgano Garante dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

ATENTAMENTE

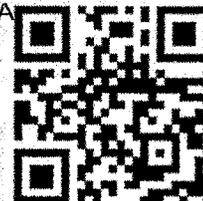
LCDA. CRISTINA CECILIA SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
ESPACHADO

20 SEP 2024

ESPACHADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilios



Tijuana
{664} 973-2374

Tecate
{665} 654-3772

Mexicali
{686} 556-0752

Valle de Mexicali
{658} 516-2629

Ensenada
{646} 176-0604

San Quintín
{616} 165-2031

Gratuito
800 026 7342